



¿No tiene hogar o tiene problemas de vivienda?

A partir del 1 de julio del 2009, Asistencia de emergencia (Emergency Assistance, EA) será administrada por el Departamento de vivienda y desarrollo comunitario (DHCD, por sus siglas en inglés).

- ◆ Estos cambios no afectarán sus beneficios.
- ◆ Usted puede seguir acudiendo a las oficinas locales del DTA para obtener ayuda de albergue de emergencia para la familia.
- ◆ **Cuando vaya a su oficina del DTA, dígame al receptionista si usted quiere ver a su administrador de caso del DTA (SNAP, TAFDC, EAEDC, Servicios de empleo), su coordinador de albergue de DHCD, o ambos.**
- ◆ El DTA seguirá ofreciendo SNAP (anteriormente Cupones de alimentos), TAFDC, EAEDC y Servicios de empleo.

¿Preguntas?

Pregunte a su administrador de caso del DTA o llame a Servicios al receptor al 1-800-445-6604.